

1.056.395/17

D. Pedro Giménez Carbonell
Presidente Asociación Empresarios de Cafés, Bares y similares.
C/ Madre Rafols nº 2, 8ª planta, of. 4A y 4B
50004 ZARAGOZA

El Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, con fecha 21 de septiembre de 2017, ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar, con carácter excepcional y con ocasión de las Fiestas del Pilar del año 2017, la ampliación del límite horario general de cierre previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

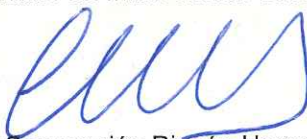
SEGUNDO.- La ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos se establece en dos horas del correspondiente en las noches de las fechas del 7 al 14 de Octubre de 2017, con ocasión de la celebración de las fiestas del Pilar, ya que las mismas concluyen a las 24 horas del día 15 de Octubre.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, al Servicio de Disciplina Urbanística y a la Policía Local para su conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano administrativo que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación; o bien, formular directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin necesidad de la previa comunicación a la Corporación Municipal, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Ley de Administración Local de Aragón y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

I.C. de Zaragoza a 22 de septiembre de 2017.

El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza.
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017.
La Directora de Servicios de Intervención Urbanística y Disciplina



Fdo.: Concepción Rincón Herrando